

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Casa de planta baja principal y azotea, enclavada sobre el solar número 7 provisional de la ampliación del barrio obrero de esta ciudad. Mide una superficie de solar de 144 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la avenida General Aizpuru, a la que también tiene fachada y número 27; por la izquierda, con la calle Millán Astray, a la que también tiene fachada y número 27, y por su espalda o fondo, con la casa número 27 de la avenida General Aizpuru, propia de don Fernando de Sárraga, y con otra casa número 20 de la calle Millán Astray, perteneciente a los herederos de don Pablo Vallescá. Finca registral número 1.478. Valorada en 36.332.586 pesetas.

Urbana casa en Melilla, con fachada a la calle Teruel, número 3, antes calle Duque de la Torre, al barrio del Carmen. Se compone de planta baja. Mide una superficie de 58 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 5, propiedad de don José González Márquez; por la izquierda, con la casa número 1 de los herederos de don Asensio Ibancos, ambas en la calle Teruel, y fondo, con la calle Echegaray, a la que también tiene fachada y número 4. Finca registral número 2.957. Valoración: 5.202.912 pesetas.

Dado en Melilla a 28 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Ezequiel García García.—El Secretario.—31.241.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Stella González Salgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 132/94, sobre a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vázquez Rodríguez y doña Elena Núñez Salguero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2306000017013294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, finca a labradío, viña y pastizal, denominada Seara Uno, sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de una hectárea 29 áreas 40 centiáreas. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826, al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera de Quiroga. Inscrita al folio 54, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.114. Se valora en pesetas: 5.176.000 (tipo que sirvió de base para remate en segunda subasta: 3.882.000 pesetas).

2. Rústica, soto a castaños, denominada Seara Sur, sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 11 áreas 50 centiáreas. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826, al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera. Está inscrita al folio 56, libro 72 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.115. Se valora en 230.000 pesetas (tipo que sirvió de base para remate en segunda subasta: 172.500 pesetas).

3. Rústica, soto a castaños y pastizal, denominada Seara Este, sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 8 áreas 89 centiáreas. En su interior existe una construcción de planta baja, con dos silos, zanja y un alpendre, ocupa lo construido la superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826, al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera. Está inscrita al folio 57, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.116. Se valora en pesetas: 2.100.000 (tipo que sirvió de base para remate en segunda subasta: 1.575.000 pesetas).

4. Urbana, casa compuesta de alto y bajo, en la parroquia de Hospital, del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), descrita en la inscripción primera, si bien, según el título en que se inscribe su descripción, es como sigue, y según reciente medición; casa que ocupa una superficie total de 1.214,40 metros cuadrados, de los cuales 552 metros cuadrados están destinados a cuartos, 276 metros cuadrados a almacén de una planta y el resto a edificación vivienda, que consta de alto y bajo, éste destinado a comercio de diverso utillaje, y el alto a vivienda propiamente dicha, que está distribuida en cocina, comedor, salón, cuarto de aseo y habitaciones y en el cual existe un establecimiento mercantil. Inscrita al folio 63, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 3.748. Se valora en pesetas: 6.150.000 (tipo que sirvió de base para el remate en segunda subasta: 4.612.500 pesetas).

5. Rústica, finca destinada a huerta y edificación, denominada cortiña, sita en la parroquia de Hospital, del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), de la extensión de 61 áreas 64 centiáreas, de las cuales un área 50 centiáreas están destinadas a una edificación que alberga un molino harinero y un garaje, y el resto destinado a terreno de cultivo.

Igualmente, existe una nave agrícola en mal estado de conservación, que ocupa una superficie aproximada de 370 metros cuadrados y un alpendre, que ocupa una superficie aproximada de unos 50 metros cuadrados. Es porción que se segrega de la finca 3.760, al folio 131 del libro 47 de Quiroga, tomo 187 del archivo, inscripción décimonovena, en la que esta parcela, que en unión de otras, formaba una explotación agrícola, tiene una extensión superficial de 60 áreas 14 centiáreas, habiendo por tanto un exceso de cabida de un área 50 centiáreas. Está

inscrita al folio 64, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.122. Se valora en 5.222.000 pesetas (tipo que sirvió de base para el remate en segunda subasta: 3.916.500 pesetas).

Total valoración: 18.878.000 pesetas.

Monforte de Lemos, 27 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—30.635.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Stella González Salgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Óscar Omar Alvelo Pérez y doña María Delia Rochelle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2306000018005699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 5, piso vivienda tipo C, situado en la primera planta del edificio señalado con el número 12 de la calle Ourense, de la ciudad de

Monforte de Lemos, que tiene como anejos un rocho o trastero situado en la planta bajo cubiertas del edificio, grafiado con la clave 1-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 632, libro 236, folio 134, finca 21.665.

Valor para la subasta: 7.360.000 pesetas.

Monforte de Lemos, 27 de abril de 2000.—La Juez, Stella González Salgado.—El Secretario.—30.694.

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Miguel Pérez Rodríguez, contra don Antonio Pérez Membrillera, doña Concepción Gómez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677000018004200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 2000, a las diez cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Móstoles (Madrid). Urbanización al sitio de la Carcavilla o camino de Segovia. Finca número 60, piso quinto, letra C, en quinta planta, sexta

en orden de construcción del bloque B-5. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 64 metros 75 decímetros cuadrados y edificada de 81 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con zona de paso y bloque B-6; por la izquierda, piso letra D, de igual planta y bloque; por el fondo, zona de paso, y por su entrada o frente, vestíbulo de acceso y escalera. Le corresponde a este piso una cuota de participación en el total de los cuatro bloques que constituyen la finca general del 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, en el tomo 1.327, libro 134, folio 109, finca 13.368.

A esta finca le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa equivalente a una ochentava parte de la siguiente finca: Finca número 1. Planta de sótano. Nave destinada a garaje, ubicado en subsuelo de parte de la finca no edificada y en la totalidad del conjunto de los cuatro bloques que comprenden el inmueble. Ocupa una superficie de 1.466 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene dos rampas de acceso y linda por los cuatro puntos cardinales con el subsuelo de la finca, estando en su interior diáfano y distribuido en 80 plazas de aparcamiento (plaza de aparcamiento número 40 de la registral 27.774 del archivo general). Tipo de subasta: 10.952.000 pesetas.

Móstoles, 28 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—30.548.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 934/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Undemur, Sociedad de Garantía Recíproca» («Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca»), contra «Pleyco, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Murcia, parte del polígono industrial denominado «Oeste», señalada con el número 24/5 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.923 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Murcia 6, libro 134, sección décima, folio 51 vuelto, finca 11.464, inscripción segunda. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.156.

ORGIVA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 83/96, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra don Francois Henri Albert Camus, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 15 de septiembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el que se expresará en pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas a subastar

Vivienda letra A-2, designada con el número 2 de la comunidad, distribuida en varias dependencias, servicios y terrazas, ocupando una superficie construida de 101 metros 41 decímetros cuadrados, y la terraza 31 metros 75 decímetros cuadrados, en